Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.807

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, DE LA FIRMA PRINTEC S.A. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS DE LA MARCA RISO.

Asunción, 17 de junio de 2013

VISTA: La necesidad de contratar una empresa para realizar servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Duplicadoras de la Marca Riso; y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, en base a las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas", recomienda la contratación directa por la vía de la excepción;

Que, el Presupuesto vigente de la Honorable Cámara de Diputados, cuenta con el saldo requerido para la presente contratación, por tanto;

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el procedimiento para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción de la firma **PRINTEC S.A.**, para la prestación de servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de duplicadoras de la marca Riso.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO · PRESIDENCIA · H. CÁMARA DE DIPUTADOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. VICTOR A. BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC2013
AA/OA/JM/AM
Resadm1807